



BOLETIN



PARA BILBAO MADRID
BARCELONA VALENCIA
PONSA N. DISTRITO POSTAL

ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 11 de julio de 1973

Núm. 156

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.732

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Jesús Loza Santaolalla, con domicilio en calle Sobrarbe, número 22, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario al personal municipal y del Servicio de Incendios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.733

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras relativas al proyecto de instalación de alumbrado y fuerza en la

ampliación de los viveros e invernaderos de la "Fuente de la Caña", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 391.507 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.734

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras relativas al proyecto de urbanización de la calle Andrés Gúrpide de esta ciudad, por un importe de 1.636.425,82 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo

de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.735

"Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en Pedro María Ric, 8, ha solicitado de este Excelentísimo Ayuntamiento la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de fuente luminosa en barrio de Santa Isabel.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinante en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.736

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 de abril

de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de cerramiento del recreo del grupo escolar de "Gascón y Marín", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 248.643,94 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.737

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy (20 de junio de 1973), ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras relativas al proyecto de instalación de alumbrado público en el puente del Gállego, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 410.319,80 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de junio de 1973. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.738

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de 1.185 metros de manguera de caucho "Arm-tex", con destino al Servicio de Bomberos, por un importe de 285.270 pesetas, en baja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de junio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.383

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Fernando Alonso Cortés la instalación y funcionamiento de un taller eléctrico (instalación de prueba) en la avenida Marina Moreno, número 127.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.384

Ha solicitado don Jesús Sancho Tena la instalación y funcionamiento de un taller de montaje y terminación de mueble moderno en calle Escuelas, 16 (barrio Casablanca), con dos motores de 4,33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.385

Ha solicitado "Fibras Esso" la instalación y funcionamiento de equipo frigorífico en economato laboral en la calle Francisco Vitoria, 11 (ocho frigoríficos).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.386

Ha solicitado don Juan Esteban Torralba la instalación y funcionamiento de un taller mecánico de rectificadores en la calle San Vicente Mártir, 18, con once motores de 14,35 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.387

Ha solicitado don Manuel García Díaz la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Cáceres, 30, con diecinueve motores de 5,200 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.388

Ha solicitado don José Gámez Olalla la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en la calle Domingo Ram, 38, con tres motores de 2,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.389

Ha solicitado don Marcelino Latorre Beltrán la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Adán, número 5, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.390

Ha solicitado "Mutual Ciclops" la instalación y funcionamiento de un centro de rehabilitación en paseo Pamplona, número 11, con dos motores de 12,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 4.645

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1.099 de 24 de mayo de 1962 y en cumplimiento de su artículo tercero, se hace público para general conocimiento que se inicia el expediente de devolución de la fianza de pesetas 6.000, que don Antonio Pinilla Iso tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, con el número de entrada 2.518, de registro 44.978 y fecha de constitución 29 de noviembre de 1967, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (2468-A-67), de fecha 17 de noviembre de 1967, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de Monzalbarba, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.714

Confederación Hidrográfica del Ebro

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza)

Nota-anuncio

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973, ha sido autorizada la información pública del Proyecto de dispositivo de depuración bacteriológica de aguas potables en Santa Cruz de Crío (Zaragoza).

Las obras proyectadas consisten en la instalación de un dispositivo de depuración bacteriológica de las aguas potables en la caseta de captación existente en la actualidad.

El caudal a clorar es de 2,979 litros por segundo, con una dosificación de cloro menor de 5 gramos hora y una concentración de cloro libre residual entre 0,2 y 0,5 p.p.m.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de

manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24-26. Zaragoza).

Zaragoza, 3 de julio de 1973. — El Ingeniero Director: Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, J. Bovio.

* * *

Núm. 4.715

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza)

Nota-anuncio

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973, ha sido autorizada la información pública del proyecto de distribución de agua y saneamiento de Sediles (Zaragoza).

Las obras proyectadas son las siguientes:

Tubería de suministro desde el depósito existente en la actualidad hasta la "Era Somera", con una longitud de 116 metros.

Red de distribución de agua extendida por las calles de la población, con sus correspondientes válvulas de compuerta, ventosas, desagües y bocas de riego y una longitud total de 1.180 metros.

Red de alcantarillado unitaria, extendida asimismo por las calles de la población, con sus correspondientes pozos de registro y cámaras de descarga y una longitud total de 1.110 metros.

Instalación de un dispositivo para depuración bacteriológica de las aguas potables en una caseta junto al depósito regulador. El caudal a clorar es de 1,747 litros por segundo, con una dosificación de cloro por término medio de 5 gramos hora y una concentración de cloro libre residual entre 0,2 y 0,5 p.p.m.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24-26. Zaragoza).

Zaragoza, 3 de julio de 1973. — El Ingeniero Director: Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, J. Bovio.

* * *

Núm. 4.716

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza)

Nota-anuncio

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973, ha sido autorizada la información pública del proyecto de distribución de agua y saneamiento de Villafeliche (Zaragoza).

Las obras proyectadas son las siguientes:

Tubería de suministro que parte del depósito regulador existente en la actualidad y con una longitud de metros 320.

Red de distribución de agua extendida por las calles de la población, con sus correspondientes válvulas de compuerta, ventosas, desagües y bocas de riego y con una longitud total de metros 3.442.

Red de alcantarillado unitaria, extendida asimismo por las calles de la población, con sus correspondientes pozos de registro y cámaras de descarga y una longitud total de 3.337 metros.

Instalación de un dispositivo para depuración bacteriológica de las aguas potables en una caseta junto al depósito regulador. El caudal a clorar es de 6,50 litros por segundo, con una dosificación de cloro por término medio de 5 gramos hora y una concentración de cloro residual entre 0,2 y 0,5 p.p.m.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24-26. Zaragoza).

Zaragoza, 3 de julio de 1973. — El Ingeniero Director: Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, J. Bovio.

* * *

Núm. 4.717

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza)

Nota-anuncio

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973, ha sido autorizada la información pública del proyecto de dispositivo de depuración bacteriológica de aguas potables de Jaraba (Zaragoza).

Las obras proyectadas consisten en la instalación de un dispositivo de depuración bacteriológica de las aguas potables en la caseta de bombeo existente en la actualidad.

El caudal a clorar es de 3,927 litros por segundo con una dosificación de cloro menor de 5 gramos hora y una concentración de cloro libre residual comprendida entre 0,2 y 0,5 p.p.m.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24-26. Zaragoza).

Zaragoza, 3 de julio de 1973. — El Ingeniero Director: Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, J. Bovio.

* * *

Núm. 4.718

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza)

Nota-anuncio

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973, ha sido autorizada la información pública del proyecto de dispositivo de depuración bacteriológica de aguas potables en Alpartir (Zaragoza).

Las obras proyectadas consisten en la instalación de un dispositivo de depuración bacteriológica de las aguas potables en la caseta de captación existente en la actualidad.

El caudal a clorar es de 4,95 litros por segundo, con una dosificación de cloro menor de 5 gramos y una con-

centración de cloro libre residual entre 0,2 y 0,5 p.p.m.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24-26. Zaragoza).

Zaragoza, 3 de julio de 1973. — El Ingeniero Director: Por delegación, El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, J. Bovio.

Núm. 4.774

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por "Agreda Automóvil", S. A., empresa concesionaria del servicio regular de viajeros por carretera entre Daroca y Zaragoza, se ha solicitado autorización para los domingos realizar tres expediciones de ida y vuelta, en lugar de las dos que se verifican en la actualidad, con salidas de Daroca a las nueve treinta, catorce y veinte horas y de Zaragoza a las siete quince, catorce treinta y veinte horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública, para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estime pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Daroca, Retascón, Majnar, Paniza, Cariñena, Longares, Muel, María, Botorrita, Mozota,

Cadrete, Cuarte y Zaragoza, y a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 6 de julio de 1973. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 4.731

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Se hace saber:

Que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación siguiente:

Número 2.342, "Estrella", de 3.660 pertenencias de mineral de hierro, sita en términos municipales de Pomer, Aranda de Moncayo, Villarroya de la Sierra, Aniñón y Jarque, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 4 de julio de 1973. — El Delegado Provincial: Por delegación, El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, (ilegible).

Núm. 4.707

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Quimicamp", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical para la empresa "Quimicamp", S. A., de esta capital, y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la Dirección de la empresa "Quimicamp", S. A., de esta capital, y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, y

Resultando que con fecha 28 de junio último tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver en orden

a la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio le viene atribuida por los artículos 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales reglamentarios aplicables, sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y siendo conforme, de otra parte, con lo establecido en el Decreto-Ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primeró. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical para la empresa "Quimicamp", S. A.

Segundo. Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de julio de 1973. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

TÉXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical será de aplicación en la empresa "Quimicamp", S. A., dedicada a la fabricación de productos químicos diversos.

Ambito funcional

Art. 2.º El Convenio colectivo pactado regulará las relaciones laborales entre la empresa de referencia y los trabajadores a su servicio, regidos por la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas y encuadrados en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Ambito personal

Art. 3.º El Convenio colectivo afectará a los trabajadores que prestan servicios en la empresa "Quimicamp", sociedad anónima, exceptuándose única-

mente los cargos de alta dirección, alto gobierno y alto consejo, a que se refiere el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Ambito temporal

Art. 4.º El presente Convenio colectivo tendrá una duración de un año, empezando a regir el 1.º de agosto de 1973 y finalizando el 31 de julio de 1974, prorrogándose tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie por cualquiera de las representaciones para proceder a su revisión o rescisión con tres meses de antelación a su finalización o la de cualquiera de sus prórrogas.

Revisión

Art. 5.º Si durante la vigencia del presente Convenio se formalizase Convenio colectivo sindical interprovincial de aplicación a empresas que desarrollen actividades semejantes a las que realiza "Quimicamp", S. A., y que supere las condiciones económicas que actualmente se pactan, las representaciones económica y social se comprometen a solicitar la adhesión al Convenio de ámbito superior, de acuerdo con las normas vigentes.

También durante la vigencia de este Convenio, de común acuerdo por ambas partes, podrá solicitarse su denuncia y revisión si disposiciones oficiales de cualquier rango establecieran nuevas condiciones en materia de salarios, jornada de trabajo, vacaciones o cualquiera otra materia esencial en la relación laboral.

Comisión mixta interpretativa

Art. 6.º Con el fin de resolver las cuestiones que surjan en la aplicación del presente Convenio se constituye una Comisión mixta interpretativa de la forma siguiente: Presidente, el del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, o persona en quien delegue. Dos Vocales económicos y dos Vocales sociales, designados de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Secretario: el del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, o, en caso de imposibilidad, un funcionario sindical.

Art. 7.º Ambas representaciones, económica y social, convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio.

De existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, su dictamen

será vinculante para las partes que se han sometido a su arbitraje, y de no serlo, las partes someterán la cuestión a la autoridad competente.

Denuncia

Art. 8.º El Convenio colectivo podrá ser denunciado por cualquiera de las representaciones económica o social. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del mismo deberá presentarse en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, en solicitud al Delegado provincial de la Organización Sindical de la autorización de nuevas deliberaciones, en su caso, con la antelación mínima de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del presente Convenio. Para ello se acompañará al escrito de denuncia la certificación del acuerdo adoptado por la representación sindical correspondiente, uniéndose copia para conocimiento de la otra representación.

Art. 9.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 6.º del presente Convenio.

Art. 10. Si los estudios o deliberaciones motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por tiempo superior a la fecha de expiración del mismo, o a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha en que se llegue a nuevo acuerdo o, en su caso, se dicte norma de obligado cumplimiento por la autoridad laboral.

Garantías

Art. 11. Las disposiciones del presente Convenio colectivo, en cuanto sean más favorables en su conjunto para los trabajadores afectados, sustituyen cuantas condiciones de trabajo de carácter económico se hallen en vigor, salvo las concedidas individualmente por las empresas a los trabajadores que les serán respetadas, como condiciones más beneficiosas, con carácter "ad personam".

Retribuciones

Art. 12. Se establecen los salarios de las distintas categorías profesionales en en la cuantía que señala la tabla que, como anexo único, se incorpora al presente Convenio.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 13. Las gratificaciones de 18 de julio y Navidad serán equivalentes en

su cuantía a veinte días cada una de ellas del salario real del presente Convenio, más antigüedad, si se tuviere.

Premios de antigüedad

Art. 14. Los premios de antigüedad determinados en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas se calcularán sobre los salarios reales del presente Convenio.

Vacaciones

Art. 15. El personal técnico titulado disfrutará de treinta días de vacaciones. El personal técnico no titulado y empleado disfrutará de veinte días naturales hasta cinco años de servicios en la empresa, y de veinticinco días naturales si llevara más de cinco años. El personal obrero y subalterno disfrutará de veinte días naturales.

Seguridad Social

Art. 16. A efectos de la Seguridad social se estará a lo establecido por la legislación vigente.

Ropa de trabajo

Art. 17. Se entregará al personal la ropa de trabajo siguiente: Personal técnico, dos batas, con una duración de dos años. Personal obrero femenino, dos batas o un traje de trabajo cada año. Personal obrero masculino, dos monos o buzos cada año.

Repercusión del acuerdo en los precios de venta

Art. 18. Las representaciones sindicales del presente Convenio hacen constar que el conjunto de las estipulaciones del mismo no determinará una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados o manufacturados por la empresa.

Absorción y compensación

Art. 19. Las cantidades pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, pacto de cualquier clase, uso o costumbre local o comarcal.

Rendimientos mínimos

Art. 20. En cuanto a los rendimientos mínimos, ambas representaciones reconocen la imposibilidad de confeccionar las tablas correspondientes, dadas las especiales características de las actividades desarrolladas por la empresa.

Salario-hora profesional

Art. 21. De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de julio de 1961, se adjunta al presente Convenio la fórmula para el cálculo del salario-hora profesional, que se detalla en el anexo único incorporado al presente Convenio.

Disposición final

En todo lo que no hubiera sido pactado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de las Industrias Químicas y demás disposiciones legales de general aplicación.

TABLA SALARIAL

Categorías profesionales y salario mensual

| | Ptas. |
|---|--------|
| Técnico titulado | 12.500 |
| Contra maestre | 9.500 |
| Encargado | 8.500 |
| Jefe administrativo de 1.ª | 12.000 |
| Jefe administrativo de 2.ª | 9.500 |
| Oficial administrativo de 1.ª | 7.500 |
| Oficial administrativo de 2.ª | 7.000 |
| Auxiliar administrativo con más de cinco años | 6.000 |
| Auxiliar administrativo | 5.800 |
| Auxiliar de laboratorio | 5.700 |
| Aspirante administrativo de 16 a 18 años | 4.400 |
| Aspirante administrativo de 14 a 16 años | 3.500 |
| Subalterno | 5.800 |

Diario

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Oficial primera de oficio | 235 |
| Oficial segunda de oficio | 225 |
| Oficial tercera de oficio | 220 |
| Ayudante especialista | 205 |
| Peón ayudante | 195 |
| Peón | 190 |
| Aprendiz de primer año | 86 |
| Aprendiz de segundo año | 90 |
| Aprendiz de tercer año | 105 |
| Aprendiz de cuarto año | 115 |
| Pinche de 14 a 16 años | 86 |
| Pinche de 16 a 18 años | 115 |

Personal de oficios complementarios femeninos

| | |
|------------------------------------|-----|
| Oficiala de primera | 192 |
| Oficiala de segunda | 190 |
| Aprendiza de segundo año | 115 |
| Aprendiza de primer año | 86 |

Fórmula para hallar el salario-hora profesional

$$\text{Salario-hora profesional (para salario mensual)} = \frac{12 \times SC + A + N + J}{(365 - D - F - V) 8}$$

$$\text{Salario-hora profesional} = \frac{365 \times SC + A + N + J}{(365 - D - F - V) 8}$$

Detalle:

12 = Meses del año.

A = Importe anual de antigüedad.

N = Importe gratificación de Navidad.

J = Importe gratificación 18 de julio.

D = Número de domingos al año.

F = Días festivos no recuperables.

V = Días de vacaciones anuales.

SC = Salario de Convenio

365 = Días del año.

8 = Jornada legal de trabajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 4 de julio de 1973. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

* * *

Núm. 4.727

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Forjados y Hormigón

Visto acuerdo de la Comisión mixta interpretativa del Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Forjados y Hormigón, de esta provincia, en el sentido de establecer una cláusula adicional al Convenio colectivo Sindical vigente para la citada actividad, redactada en los mismos términos que el artículo 37 del Convenio colectivo sindical de las industrias de la Construcción y Obras Públicas de esta provincia aprobado el 19 de diciembre de 1972, y considerando que no se aprecian circunstancias que aconsejen invalidar dicho pacto, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda autorizar la inclusión en el mencionado Convenio de la siguiente cláusula adicional:

En Zaragoza capital, y con motivo de la conmemoración de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, se considerará festivo abonable por el total de salario del presente Convenio el día siguiente al 12 de octubre, que pasará

a ser anterior a esta fecha en caso de que el día 13 fuera domingo.

En la provincia se tendrá en cuenta este mismo sistema, coincidiendo con la festividad de la Patrona de cada localidad.

Zaragoza, 4 de julio de 1973. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

SECCION SEXTA

Núm. 4.783

CUARTE DE HUERVA

Ha solicitado don Fidel García de Miguel la instalación de un tanque de gas propano para alimentar industria de restaurante emplazado en calle Paniza, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

CuarTE de Huerva, 3 de julio de 1973. El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 4.784

LA PUEBLA DE ALFINDEN

D. Antonio Barcelona Sancho solicita licencia municipal para la instalación de un depósito metálico de 25.000 litros para fuel-oil, en una parcela industrial sita en "Royales Altos", nave número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Puebla de Alfindén, 6 de julio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 4.785

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Concurso-subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución

de las obras de mejora de alumbrado público de esta localidad, bajo el tipo de 1.677.345 pesetas, a la baja.

El pliego de condiciones, proyecto y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de plicas del primer período del concurso - subasta (documentación) tendrá lugar el siguiente día hábil, a las doce horas.

Los pliegos a presentar serán dos, conforme a lo que determina el pliego de condiciones: el primero con la documentación y el segundo con la proposición económica.

El acto de apertura de los segundos pliegos (proposición económica) se celebrará a los ocho días hábiles siguientes, a las doce horas de su mañana, de terminado el plazo de la primera proposición de veinte días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El crédito necesario para la ejecución de la obra de referencia figura en el presupuesto extraordinario aprobado por dicho Ayuntamiento.

La Puebla de Alfindén, 5 de julio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, obrando en su propio nombre y derecho (con poder bastante de, en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día ... de de 1973, convocando subasta pública para contratar las obras de mejora de alumbrado público de La Puebla de Alfindén, y declarando conocer el proyecto técnico, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir la licitación, todo lo cual acepta sin reserva alguna, se compromete a ejecutar dichas obras de mejora de alumbrado público por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a cumplir todas las obligaciones laborales de Seguridad Social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de esta obra.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.789

NUEVALOS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 30 de junio pasado con el "quórum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el proyecto técnico sobre construcción de veinticuatro viviendas de protección oficial subvencionadas y garajes, redactado por el arquitecto don Regino Borobio Navarro, se expone al público el referido acuerdo, proyecto y documentación anexa al mismo, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas. Pasado dicho plazo se someterá la aludida documentación a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme preceptúa el artículo 132 de la Ley de Régimen Local referida, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Nuévalos, 5 de julio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.786

TARAZONA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 del mes actual, la aprobación de nuevo pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria para la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Recaudación municipal, se expone al público el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

puntualizándose que transcurrido dicho plazo sólo serán admisibles las impugnaciones basadas en vicio de nulidad

Tarazona, 6 de julio de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 4.790

ZUERA

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión plenaria de fecha tres de julio de 1973, tarifa de la tasa por aprovechamientos especiales por recogida de basuras, se expone al público por plazo reglamentario de quince días, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Zuera, 6 de julio de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.780

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 223 de 1972, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Inalsa", contra "Luminolor", de Parla (Madrid), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El turismo "Seat 1430", matrícula M-900.436; tasado en 108.000 pesetas.

Zaragoza, dos de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.775

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Convocatoria

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca concursos públicos, al amparo de las facultades que le concede el Decreto 3.067 de 1968, de 28 de noviembre, para contratar la prestación de servicios de tráfico de dispersión y concentración por carretera de mercancías facturadas en "Renfe", en régimen de detalle, en los itinerarios generales establecidos sustitutivos de los ferroviarios y afluentes a las Estaciones-centro de Alcázar de San Juan, Barcelona, Córdoba, Granada, La Coruña, León, Madrid, Mérida, Miranda de Ebro, Murcia, Orense, Oviedo, Reus, Salamanca, Santander, Sevilla, Tolosa, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Los concursos se celebrarán con arreglo a las condiciones generales y particulares que para cada una de las Estaciones-centro figuran en el respectivo pliego de bases aprobado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Unidad Operativa de Detalle de la Dirección Comercial de la Red (paseo del Rey, número 32, Madrid).

La apertura de plicas tendrá lugar a los treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 28 de junio de 1973. — El Jefe de la Unidad Operativa de Detalle, Mario A. Schoendorff.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 300 pesetas |
| Semestre | 600 " |
| Año | 1.000 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 600 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones